Outlook

CPE No. 01-9-2026-012587 - REQUERIMIENTO - INFORMACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO- UNIPAHU- CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 20/02/2026 13:43
Para NATHALIAHERNANDEZ@UNINPAHU.EDU.CO <NATHALIAHERNANDEZ@UNINPAHU.EDU.CO>
CC Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez <njrodriguez@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; PAOLAVEGA@UNINPAHU.EDU.CO <PAOLAVEGA@UNINPAHU.EDU.CO>; ANDRESSANDINO@UNINPAHU.EDU.CO <ANDRESSANDINO@UNINPAHU.EDU.CO>; Maria Jose Ravelo Carvajal <mjravelo@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-012587-(1)---FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMA.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-012587	2026-02-068182	2/20/2026 8:42:38 AM

Asunto	Descripción del asunto
CONVENIOS	REQUERIMIENTO - INFORMACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO- UNIPAHU- CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021

1-2025

Bogotá

Para: nathaliahernandez@uninpahu.edu.co; Vicerrectora Académica, Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU.

De: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez; njrodriguez@sena.edu.co; Coordinadora de Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano.
CC: paolavega@uninpahu.edu.co; andressandino@uninpahu.edu.co; Maria Jose Ravelo Carvajal; mjravelo@sena.edu.co

Asunto: REQUERIMIENTO - INFORMACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO- UNIPAHU- CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021

Cordial saludo, respetada doctora Nathalia, Vicerrectora Académica, Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU.

En atención al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021/ CO1.PCCNTR.2703183, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU, me permito informar que el mismo cuenta con fecha de inicio7/09/2021 y como fecha de terminación el 26/07/2026.

En mi calidad de supervisora del citado convenio, y con el propósito de garantizar que la gestión convencional se ajuste a los estándares de eficiencia, transparencia y debida conformación del expediente convencional,

incluyendo la publicación oportuna y completa de las actuaciones hasta la liquidación y cierre del vínculo, solicito comedidamente su colaboración para que se alleguen, con carácter urgente, los informes de gestión del convenio correspondientes a las vigencias de 2021,2023,2024 y 2025.

Dichos informes deberán contener de manera clara y consolidada:
· El detalle de las obligaciones a cargo de la IES.
· Las actividades o acciones adelantadas frente a cada obligación.
· Las evidencias o soportes respectivos.

Adicionalmente, se solicita remitir información discriminada respecto al número de beneficiarios que actualmente registra la IES frente a las siguientes obligaciones:
1. Otorgar descuentos económicos a los hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero (a) permanente de los servidores públicos del SENA, del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, durante los cinco (5) años de la vigencia del convenio.
2.Otorgar descuentos económicos a los servidores públicos del SENA, del veinte por ciento (20%) del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), mediante mínimo veinte (20) cupos rotativos, para cursar estudios completos en los programas de pregrado y especialización durante los cinco (5) años de la vigencia del convenio.
3. Otorgar descuentos económicos al personal contratista del SENA, del veinte por ciento (20%) del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), mediante mínimo veinte (20) cupos rotativos, para cursar estudios completos en los programas de pregrado y posgrado durante los cinco (5) años de la vigencia del convenio.
4. Otorgar descuentos económicos a los aprendices y egresados del SENA en las modalidades de técnicos y tecnólogos, para acceder a programas de pregrado como parte del proceso de homologación (Cadena de Formación) del veinte por ciento (20%) valor total de la matrícula semestral. Durante los cinco (5) años de la vigencia del convenio. UNINPAHU no cobrará derechos pecuniarios por conceptos de homologación a los aprendices y egresados del SENA que ingresen como parte del proceso de homologación establecido en el convenio.

La información requerida, junto con sus respectivos soportes, deberá ser remitida a este despacho a más tardar el día 25 de febrero de 2026, debidamente organizada y consolidada.
Agradezco de antemano su atención y oportuna gestión.

Cordialmente,
Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Coordinación Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano
Secretaría General
Teléfono: + 57 (1) 5461500
Dirección General – SENA Calle 57 No 8 – 69, Bogotá D.C. Torre Sur, Mezzanine
njrodriguez@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente